



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0160

“Por la cual se legaliza un nombramiento de Provisionalidad en Vacancia Definitiva y se dicta Otras Disposiciones”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 6°. Numeral: “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido,..(.)

Que mediante Decreto No. 01-045 del 17 de abril de 2013, se realizó el retiro del servicio activo de la (el) docente GEIDYS ESTHER HERNANDEZ ALBOR, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 22.633.757, por encontrarse en SITUACION DE INVALIDEZ ABSOLUTA.

Que como consecuencia del retiro del servicio activo de la(el) docente GEIDYS ESTHER HERNANDEZ ALBOR, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 22.633.757 por encontrarse en SITUACION DE INVALIDEZ ABSOLUTA, se declaró la vacancia temporal del cargo de docente de aula, en la INSTITUCION EDUCATIVA DE LOMA DE ARENA del municipio de SANTA CATALINA –Bolívar y posteriormente se trasladó la plaza a la I.E. DE PALENQUITO en el municipio de PINILLOS -Bolívar, el cual se hizo necesario proveerlo con nombramiento Provisional Temporal para garantizar la normalidad del servicio educativo.

Que mediante Resolucion No. 2840 de 06 de septiembre de 2016 se realizó el nombramiento provisional temporal del señor(a) SARA BEATRIZ GELVES SANCHEZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía 52.001.584 en el cargo de Docente de Aula, Nivel SECUNDARIA, Área HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en la I.E. DE PALENQUITO del Municipio de PINILLOS-Bolívar en reemplazo de la titular GEIDYS ESTHER HERNANDEZ ALBOR, identificada con la cedula de ciudadanía número 22.633.757.

Que teniendo en cuenta que de la (el) señor(a) SARA BEATRIZ GELVES SANCHEZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 52.001.584 esta nombrado(a) como Provisional Vacante Temporal, en el cargo de docente de aula Nivel SECUNDARIA Área HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, en la I.E. DE PALENQUITO del Municipio de PINILLOS, y este(a) ha venido prestando sus servicios como Docente de Aula continuamente desde su nombramiento dado mediante Resolucion No. 2840 de 06 de septiembre de 2016 hasta la fecha, en la vacante temporal de la titular GEIDYS ESTHER HERNANDEZ ALBOR, identificado con la cedula de ciudadanía 22.633.757, siendo procedente legalizar su nombramiento como Provisional Vacante Definitiva, esto con el objetivo de normalizar dichas situaciones administrativa en el Sistema de Información Humano y de igual forma para garantizar la normalidad del servicio educativo, lo anterior, teniendo en cuenta que la docente GEIDYS ESTHER HERNANDEZ ALBOR, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 22.633.757, ha estado desvinculada de la planta de personal de la Secretaria de Educacion desde la expedicion Decreto No. 01-045 del 17 de abril de 2013.

Que en vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Legalizar el nombramiento con carácter Provisional en Vacancia Definitiva hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso, al señor(a) SARA BEATRIZ GELVES SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.001.584 en el cargo Docente de Aula, Nivel SECUNDARIA, Área HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA de la I.E. DE PALENQUITO en el municipio de PINILLOS - Bolívar.

ARTÍCULO 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3: Envíese copias del presente acto administrativo a las partes interesadas, Grupo de Planta de Personal, Nominas y Novedades.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los

03 MAY 2019

[Signature]

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE SECRETARIA DE EDUCACION - E

- Vo.Bo.: Delanis A. Salas Villegas
Vo.Bo.: Alexis Carrillo Arias
Vo.Bo.: Luz Patricia Guerra Echenique
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Melissa Aparicio M.

- Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. Dirección de Planta
Directora Administrativa de Planta
P.U. Grupo de Planta
Auxiliar Administrativo – Grupo de Planta